

1 DECLARACIÓN JUARADA INFORMATIVA ANUAL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA – F557

¿Quiénes están obligados?

Contribuyentes del Impuesto sobre la Renta (personas naturales y jurídicas, así como aquellas amparadas en regímenes especiales), siempre que:

- **Sean categorizados como medianos o grandes contribuyentes, que realicen operaciones con partes relacionadas.**
- **Realicen operaciones con aquellos amparados en regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales.**
- **Realicen operaciones con aquellos residentes en países catalogados como paraísos fiscales.**
- **Sean catalogados como pequeños contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas, por un monto acumulado mayor a USD 1,000,000.**